ISSN: 2452-5162



https://doi.org/10.53077/haal.v2i01.87

La propiedad ejidal de la tierra contextos de rururbanización México: sus desafíos y oportunidades en una ciudad media (Xalapa, Veracruz)

Emilia Velázquez & Paulo López

Emilia Velázquez Hernández [http://orcid.org/0000-0001-6372-7459], Profesorainvestigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, unidad Golfo, México. Co-coordinadora del Laboratorio Mixto Internacional MESO (http://meso.hypotheses.org). E-mail: emivel@ciesas.edu.mx

Paulo López Romero [http://orcid.org/0000-0003-2376-8322], Jefe de la Oficina de Archivo Histórico del Archivo General del Estado de Veracruz. E-mail: paulonow@gmail.com

Recibido: 01 diciembre 2020 • **Aceptado:** 23 marzo 2021

HAAL es publicada por el Centro de Estudios de Historia Agraria de América Latina -CEHAL (https://www.cehal.cl)



Resumen

En México la propiedad social de la tierra enfrenta fuertes desafíos tanto por la precarización sostenida de las actividades agropecuarias derivada de la globalización neoliberal, como por su incorporación desde 1992 a un mercado de tierras que propicia procesos de privatización, particularmente en contextos de rururbanización. Este artículo examina cómo se enfrentan tales retos desde espacios agrícolas fragilizados y en estrecha vecindad con ciudades medias que no forman parte de corredores industriales, de circuitos turísticos relevantes, ni de áreas emergentes de agricultura comercial. La pregunta principal que nos planteamos es si en estos contextos económicamente desventajosos en términos de acumulación capitalista la propiedad social de la tierra enfrenta mayores riesgos o si, por el contrario, dicha situación provee oportunidades para conservar la tierra, aun cuando ésta no se destine de manera prioritaria a la producción agropecuaria.

Palabras clave: Ejidos, propiedad agraria, rururbanización, suelo urbano, desagrarización

The ejido ownership of land in contexts of rururbanization in Mexico: its challenges and opportunities in a medium-sized city (Xalapa, Veracruz)

Abstract

In Mexico, the social ownership of land faces strong challenges both due to the sustained precariousness of agricultural activities caused by neoliberal globalization and because of its incorporation since 1992 into a land market that encourages privatization processes, especially in contexts of rururbanization. This article examines how such challenges are being in fragile agricultural spaces that are close to medium cities that are not part of an industrial corridor, relevant tourist circuits or even emerging areas of new commercial agriculture. The main question we pose is whether in such contexts - which are economically disadvantageous for capitalist accumulation - social ownership of land faces greater risks or whether, on the contrary, this situation provides opportunities to conserve it, even if the land is not used primarily for agricultural production.

Keywords: Ejidos, agrarian property, rururbanization, urban land, desagrarization

Introducción

Los espacios de origen rural en estrecha interrelación con alguna ciudad próxima enfrentan procesos de reconfiguración socio-territorial relacionados tanto con la propiedad de la tierra como con el uso y acceso a los recursos, asociados en muchos casos al desarrollo urbano e industrial. Estos procesos, que ocurren en México y muchos otros países de América Latina (Azuela, 1993), así como en otras partes del mundo (Lund, 2019), adquieren características específicas en función de los contextos nacionales y regionales; sin embargo, todos ellos involucran "la dilución de sistemas de propiedad existentes y el desafío a derechos prevalecientes sobre la tierra" (Lund, 2019: 1). En México, la expansión de la urbanización sobre tierras originalmente destinadas a la producción agropecuaria ha ocurrido mediante mecanismos diversos: ventas informales de tierras de propiedad social,¹ invasiones tanto a tierras ejidales como privadas, expropiaciones y la adquisición de predios de propiedad privada.²

Los análisis sobre diferentes problemáticas asociadas a los cambios territoriales provocados por una urbanización acelerada y generalmente desordenada se han realizado principalmente desde las disciplinas del derecho, el urbanismo, la sociología política y jurídica, la arquitectura, la geografía y las ciencias biológicas (Azuela, 1993 y 2016; Lombard, 2016; Maya,

¹ La propiedad social en México, conformada por ejidos y comunidades agrarias, surgió como respuesta a una de las principales demandas −la tierra para quien la trabaja- que dieron lugar a la revolución mexicana de 1910. La Constitución de 1917, en su Artículo 27, ordenó la dotación de tierras ejidales a los campesinos que carecían de la misma y así lo solicitaran. Para ello se crearon instituciones y procedimientos particulares mediante los cuales el Estado expropió tierras a grandes propiedades privadas −haciendas- y ranchos de labor de menor extensión, con el fin de dotar con ejidos a campesinos sin tierras. Las comunidades agrarias refieren a una forma de tenencia de la tierra reconocida como tal cuando en el Código Agrario de 1940 se estableció el procedimiento jurídico para el reconocimiento o confirmación y titulación de bienes comunales, legalizando así la posesión de las tierras comunales que algunos pueblos indígenas lograron retener en el siglo XIX pese al embate de las leyes liberales de esa época. El reparto agrario posrevolucionario estuvo vigente durante setenta y cinco años, hasta que en 1992, en el marco de la implantación del paradigma neoliberal por parte del Estado mexicano, se modificó el Artículo 27 constitucional y se promulgó una nueva Ley Agraria, dando por concluido el reparto agrario y modificando profundamente las características de la propiedad social (Varo, 2002).

² La Ley Agraria de 1992 representa un momento clave en esta historia, ya que el carácter social de la propiedad de la tierra, basado en la Ley Agraria de 1915 y confirmado después en la Constitución de 1917, fue transformado tanto en el caso de las comunidades agrarias como de los ejidos. Pérez Castañeda (2002) señala que, en este último, el cambio principal fue la fragmentación en la propiedad de la tierra, de tal forma que el ejido se convirtió en "una modalidad de la propiedad privada encuadrada en la esfera del dominio moderado" (113). Es decir, antes de 1992 el ejidatario recibía un único derecho agrario, conformado por el derecho sobre la parcela y el derecho sobre terrenos mancomunados o de usos comunes, además del derecho a un solar en el fundo urbano. Esto es, "parcelas y terrenos mancomunados estaban indisolublemente ligados y se amparaban con el mismo documento. Ninguno era principal y ninguno era accesorio. Se transmitían unidos por una sola vía (la herencia) y en favor de una sola persona" (:114). Esta unidad se fragmentó con la nueva ley de 1992, de tal forma que parcela y propiedad mancomunada ahora se acreditan con distintos certificados y se pueden transmitir por separado. Actualmente el ejidatario es titular de un derecho individual sobre la parcela, la cual puede ser objeto de transacciones comerciales (ventas de títulos parcelarios) y participar en el mercado formal de tierras (Ley Agraria de 1992, art. 80). También es posible adquirir el dominio pleno sobre las parcelas ejidales y, con ello, trasladarlas al régimen de propiedad privada. A la par, la propiedad de las tierras de uso común se mantuvo como inalienable, imprescriptible e inembargable (art. 74), aunque se dejaron abiertas ciertas posibilidades para su posible incorporación al mercado de tierras.

2004; Salazar, 2012 y 2014; Dredge, 1995; Benítez et al, 2012; Rojas y Aguilar, 2020). Estos estudios resaltan que gran parte de esta urbanización ha tenido lugar en tierras de propiedad social concebidas originalmente para proporcionar un medio de vida a la población campesina, o en espacios sin cultivar cuya importancia radicaba en el tipo de recursos naturales que albergaban.

Existen, sin embargo, otras miradas a las múltiples y complejas interacciones entre espacios rurales y urbanos, provenientes en este caso de los estudios rurales y desarrollados principalmente desde la sociología rural y la antropología, en los que el foco no está puesto en la ciudad, sino en los espacios rurales en su relación con diversos procesos urbanos (Arias, 2002; Pérez, Silva y Ávila, 2005; Torres-Mazuera, 2012; Ávila, 2015). En estos trabajos, la atención se ha centrado principalmente en los cambios (territoriales, productivos, laborales, culturales y políticos) que se viven en espacios rurales cada vez más integrados a las demandas urbanas y agroempresariales, convirtiéndose en proveedores de productos agrícolas particulares, de mano de obra no calificada, o de tierras para cultivos comerciales no tradicionales.

Desde esta perspectiva se han analizado, por ejemplo, las transformaciones radicales de los espacios productivos que son incorporados a nuevos mercados agrícolas, a veces recurriendo a abiertos procesos de desposesión, tal como ha sido explicado por Flores (2019) con respecto a la expansión del monocultivo de soya para exportación en la provincia de Salta, Argentina. En otros casos, los espacios rurales han sido profundamente alterados por la casi obligada adopción de nuevos cultivos por parte de los campesinos que ahí permanecen, quienes se ven presionados a producir para satisfacer necesidades estéticas y nutricionales de consumidores urbanos de medianos y altos ingresos económicos, como ha sucedido en el espacio rural aledaño a la ciudad de Bogotá, Colombia (Carvajal, 2012). En México también ha habido un desplazamiento de cultivos comerciales "tradicionales", como la caña de azúcar en el occidente de Michoacán y el sur de Jalisco, ante el avance de productos con fuerte demanda en el mercado estadounidense y en los supermercados mexicanos, como son los casos del aguacate y los frutos rojos o *berries*. En este caso, y tal como ocurre con los campesinos que viven en las cercanías de Bogotá, los productores no han sido despojados de sus tierras, pero sí orillados a cambiar sus cultivos en aras de satisfacer nuevas necesidades urbanas. Macías y Sevilla (2014), en su estudio sobre la

 $^{^3}$ Esta es sólo una pequeña muestra de una abundante bibliografía publicada en libros y revistas nacionales e internacionales.

⁴ Maya González (2004) señala que en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México la ocupación de tierras de propiedad social para la construcción habitacional fue clave en la expansión urbana, de tal forma que para principios de la década de 1990 la tercera parte de las colonias populares se edificó sobre este tipo de tierras, muchas de ellas funcionando como asentamientos irregulares, aunque también había unidades habitacionales erigidas por organismos gubernamentales, para lo cual se habían expropiado tierras de propiedad social. Esta tendencia se mantuvo en los siguientes años, tal como quedó registrado en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000, en donde se calculó que en este periodo las ciudades del país crecerían en aproximadamente 150 000 hectáreas, el 65% de las cuales serían de propiedad social. Para facilitar la utilización de este suelo para el desarrollo urbano, en 1996 el gobierno federal creó el Programa de Incorporación de Suelo Social al Desarrollo Urbano (Piso), mismo que funcionó hasta el 2000 (318-319).

introducción y expansión de los cultivos de aguacate y berries en los campos aledaños a Ciudad Guzmán, el principal centro urbano del sur de Jalisco, señalan que en la actualidad, cuando la industria alimentaria mundial está monopolizada por grandes grupos transnacionales, tanto en la oferta de insumos para la agricultura como en la comercialización de los productos agrícolas, a los agricultores se les exige "la producción de alimentos que cumplan estrictas normas sanitarias y rigurosos estándares de una calidad importada del mundo urbano e industrial e impuesta a contracorriente con la realidad rural" (50).

Por otra parte, existen muchas otras regiones que, en el marco del paradigma neoliberal, se han convertido en espacios económicamente desventajosos en términos de acumulación capitalista, tanto con relación a la producción agropecuaria como al trabajo urbano. Nuestro interés de investigación se centra precisamente en este tipo de regiones, y en particular en aquéllas que en el pasado reciente (treinta o cuarenta años atrás) tuvieron economías sólidamente articuladas en torno de cultivos comerciales introducidos en la época colonial y el siglo XIX, como ocurrió con la caña de azúcar y el café. El declive de estos cultivos, iniciado en las décadas de 1980 y 1990, sumado a la pérdida de rentabilidad en la producción de maíz que se hizo patente desde los años 1970, ha producido en estas regiones una continua precarización de la producción rural y el abandono paulatino de las actividades agrícolas, al carecer los productores de capacidades económicas, técnicas y comerciales para su reconversión productiva. En estos casos, las soluciones más socorridas han sido la emigración, ya sea a los Estados Unidos o a otras regiones del país; pero también se ha optado por distintas modalidades de desplazamientos, pendulares o definitivas, a las ciudades cercanas para emplearse en actividades urbanas, a la vez que se mantienen nexos con los lugares de origen. Esto último es lo que ha ocurrido en el municipio de Xalapa, donde se ubica la capital del estado de Veracruz, como trataremos en este artículo.

La pregunta principal que nos planteamos es si en estos contextos económicamente desventajosos en términos de acumulación capitalista la propiedad social de la tierra enfrenta mayores riesgos o si, por el contrario, dicha situación provee oportunidades para conservar la tierra, aun cuando ésta no se destine de manera prioritaria a la producción agropecuaria. Para ello, durante el trabajo de campo nos enfocamos en las siguientes preguntas: ¿cómo sobreviven los habitantes rurales que se ubican en la periferia de ciudades que no forman parte de corredores industriales, de circuitos turísticos relevantes, ni de nuevas regiones de agricultura comercial?, ¿qué amenazas u oportunidades representan en estos espacios rururbanos los cambios al Artículo 27 constitucional y la Ley Agraria de 1992 que legalizaron la venta de parcelas de propiedad social? y ¿cómo es vista y vivida desde tales espacios las interacciones con la ciudad?

Para responder a estas interrogantes tomamos como estudio de caso el ejido El Castillo, del municipio de Xalapa, en el estado de Veracruz. Dicho municipio cuenta con 63 localidades, seis de las cuales son consideradas urbanas y las restantes 57 se identifican como localidades

rurales.⁵ El municipio abarca 124,4 km² (12440 ha);⁶ 40% de esta superficie (4887 ha) actualmente corresponde a tierras ejidales, de las cuales el 57% estaba registrada en 2015 como tierra de usos agrícolas y pastizales.⁷ Estas cifras indicarían que aparentemente en el municipio tiene todavía importancia lo rural, lo ejidal y lo agropecuario. Sin embargo, los datos de empleo para el mismo período muestran que sólo el 1.6% de la PEA se emplea en el sector primario, mientras que el 80.9% se concentra en el sector terciario, lo que sugiere que pese a la permanencia de la tenencia ejidal de la tierra, las actividades agropecuarias enfrentan un abierto declive.⁸ Situación que parece confirmarse con los datos de población del 2020, según los cuales el municipio cuenta con 488 531 habitantes, y de éstos, el 90.69% (443,063 personas) vive en la ciudad de Xalapa, donde se concentran servicios y comercios de diverso tipo, mientras que las personas que habitan en localidades rurales representan sólo el 2.4% (11,942 habitantes) de la población municipal, y el restante 6.91% (33,757 personas) reside en cuatro localidades periurbanas, una de ellas establecida en tierras ejidales.⁹ En este contexto, en este artículo ofrecemos los resultados de nuestras indagaciones acerca de las dinámicas en torno a las cuales se organizan los espacios rurales del municipio de Xalapa.

En nuestro estudio hemos empleado diversas estrategias metodológicas y fuentes de información. Así, combinamos el trabajo de campo con la revisión de archivos históricos, particularmente el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios del Registro Agrario Nacional y expedientes de solicitud y dotación de ejidos de la Comisión Agraria Mixta en el Archivo General del Estado de Veracruz; junto al diseño y formación de cartografías para identificar algunos de los aspectos abordados y la consulta de literaura especializada. El artículo está dividido en dos secciones: en la primera de ellas referimos a la discusión teórica que nutre las investigaciones sobre los espacios de vida y trabajo de la población rural contemporánea, en tanto que en el segundo apartado exponemos las transformaciones productivas y agrarias que ha enfrentado el ejido El Castillo, lo que en la conclusión nos permite responder a nuestra pregunta de investigación central sobre los riesgos u oportunidades que la tenencia ejidal enfrenta en espacios rururbanos con escasas ventajas en términos de acumulación capitalista. Nuestro hallazgo principal es que, en tales circunstancias, ha sido posible conservar la tenencia ejidal, a la vez que se aprovechan las posibilidades abiertas por los cambios de la Ley Agraria de 1992, en particular la renta de parcelas, lo cual ha contribuido a detener las ventas informales de fracciones de parcelas que estaba en marcha antes de 1992.

⁵ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, tabulados obtenidos en https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados

⁶ Sistema de Información Municipal. Cuadernillos Municipales, 2018. Xalapa, Ver., Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, www.ceieg.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/21/2018/05/Xalapa.pdf

⁷ Información proveniente del sitio de internet del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) [https://phina.ran.gob.mx/index.php] y de los Cuadernillos Municipales 2018, elaborados con datos de la Encuesta Intercensal 2015.

⁸ INEGI, Encuesta Intercensal 2015, en Cuadernillos Municipales (2018), p.7.

⁹ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, en https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados

Las transformaciones de las sociedades rurales en contextos de globalización neoliberal

En México, los procesos de liberalización económica comenzaron en la segunda mitad de la década de 1980 –con la incorporación del país al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en 1986– y se intensificaron en la década de 1990 con la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos y Canadá en 1993, puesto en vigor el 1 de enero de 1994. En este contexto, el Estado mexicano promovió cambios importantes destinados a la liberalización agropecuaria, destacando entre ellos la desaparición de compañías estatales dedicadas a la comercialización de tres productos centrales -café, caña de azúcar y tabaco- para las economías regionales de diversas partes del país, así como la privatización entre 1988 y 1989 de compañías también estatales que tenían como finalidad la producción y venta de semillas y fertilizantes. Además, a partir de 1991 se empezaron a eliminar los precios de garantía que el Estado establecía para cultivos como el trigo, soya, arroz, cebada, cártamo, ajonjolí y girasol; los precios de garantía del maíz y frijol, elementos centrales de la dieta de las clases populares tanto urbanas como rurales, fueron suspendidos en 1999 (Yúnez, 2006: 50).

Es cierto que se establecieron mecanismos y programas tendientes a apoyar a los productores rurales para competir en una economía abierta. Sin embargo, sólo unos cuantos de ellos tendrían las condiciones para lograr la competitividad. El modelo de liberalización agropecuaria preveía la existencia de subsectores privilegiados dentro del sector agropecuario, frente a otros que estaban condenados a una precarización constante. Era claro, por ejemplo, el papel que tendría el subsector de frutas y hortalizas para exportación, el cual recibiría los apoyos necesarios para su fortalecimiento, frente al casi total abandono gubernamental, en cuanto a créditos y asesoría técnica, de los cultivos y actividades pecuarias poco rentables. En estas condiciones, las fuentes de ingreso de los hogares rurales se modificaron notablemente, disminuyendo drásticamente el aporte de las actividades agropecuarias a las economías familiares, a la vez que adquirían relevancia las contribuciones del ingreso salarial proveniente del trabajo no agrícola, y de las remesas de los emigrantes rurales (Yúnez, 2006: 57). De esta manera, a partir de los años 1980 cada vez menos gente que habitaba en áreas rurales pudo vivir prioritariamente de la agricultura, ya fuera como productor o como jornalero, ¹⁰ lo que se tradujo en la incorporación de numerosos campesinos y campesinas, o hijos/as de éstos/as, a la migración. En este periodo emergieron en México nuevas regiones expulsoras de mano de obra, que se incorporaron al trabajo asalariado en la pujante horticultura comercial del noroeste del

¹⁰ De acuerdo con Yúnez (2006: 57), antes del inicio del TLCAN (1994) el sector agroalimentario ocupaba 6.9 millones de personas, lo que representaba el 25% de la ocupación total, proporción que para principios de la década del 2000 se redujo al 19%.

país (Lara, 2010), en la industria maquiladora de la frontera norte de México, o en la agricultura y la industria de la construcción en los Estados Unidos. 11

Por todo lo anterior, desde mediados de la década 1990 los estudiosos del campo -tanto en México como en América Latina- comenzaron a plantear la necesidad de reconocer la existencia de una nueva ruralidad, desde la cual se pudiera analizar las condiciones que las familias campesinas enfrentaban para su reproducción en un contexto de globalización neoliberal. En particular, se destacó el papel de la intensificación en la diversificación de las actividades rurales, entre las que figuraban de manera importante los empleos e ingresos no agrícolas, así como las remesas provenientes de la migración en las estrategias de reproducción familiar. También se llamó la atención sobre la feminización y flexibilización del trabajo agrícola, ya sea en la parcela familiar o en empresas agrícolas de diverso cuño. 12 Además, se propuso el desplazamiento del término rural por el de ruralidad, con el fin de subrayar que la economía campesina había dejado de definirse principalmente por lo agrícola, y que los campesinos y campesinas habían multiplicado sus interacciones con una variedad de mercados y ampliado sus nexos con las zonas urbanas (Kay, 2009: 613). El concepto de nueva ruralidad planteó la existencia de "una nueva relación 'campo-ciudad' en donde los límites entre ambos ámbitos de la sociedad se desdibujan, sus interconexiones se multiplican, se confunden y se complejizan" (Carton de Grammont, 2010: 2-3). Se empezó entonces a hablar de procesos de rururbanización y de espacios rururbanos, con el objetivo de dar cuenta de la creciente presencia "de lo urbano como componente esencial de una nueva noción de lo rural", lo que estaba dando lugar a la construcción de "formas híbridas rural-urbanas". Desde este acercamiento teórico se planteó que el campo y sus ciudades debían ser "visualizados como elementos interdependientes y en interacción continua" (Méndez Sastoque, 2005:45-46), de ahí el uso frecuente que se empezó a hacer del concepto rururbano.

Ese concepto subraya "la coexistencia e interacción de elementos urbanos y rurales en un mismo territorio, como resultado de la difusión de actividades y población urbana hacia las zonas rurales que le rodean sin que éstas pierdan totalmente sus atributos económicos, sociales o territoriales, como ocurría anteriormente con la conurbación". Desde esta perspectiva, con la cual concordamos, se diferencia el espacio rururbano del periurbano, el cual "es un espacio

-

¹¹ Hasta principios de la década de 1980, la migración a los Estados Unidos se concentraba en estados del occidente, norte y centro del país. En los años 1980 y 1990, poblaciones mestizas e indígenas procedentes de varios estados del oriente (Puebla), sur, suroccidente y sureste del país (Veracruz, Tabasco, Yucatán, Chiapas, Oaxaca) se incorporaron a la migración internacional. Numerosos estudios de caso han dado cuenta de esta migración emergente; para una visión amplia de la historia de la migración de población mexicana a los Estados Unidos ver el trabajo de Durand (2016).

¹² Sobre el concepto de nueva ruralidad ver los trabajos compilados por Pérez, Farah y Carton de Grammont (2008) y Carton de Grammont (2010). Una revisión de los enfoques teóricos detrás de cuatro modelos de nueva ruralidad puede consultarse en el texto de Kay (2009). En torno a la feminización y flexibilización del trabajo agrícola, ver los trabajos coordinados por Lara (1995) y Vizcarra (2014), así como el libro de Arias (2009). Tales textos son sólo una pequeña muestra de una amplísima bibliografía publicada en México y varios otros países de América Latina.

genérico que rodea a cualquier ciudad independientemente de su actividad, función o tipo de ocupación". En este sentido, "cualquier sitio alrededor de la ciudad es periurbano pero no cualquiera es rururbano" (Delgado 2003: 28, citado en Galindo y Delgado, 2006:189). En tanto, para Sobrino (2003: 105), uno de los elementos que definen la rururbanización es la permanencia de la tenencia de la tierra que existía cuando las actividades agrícolas eran predominantes. Una pregunta central en el caso de México tiene relación con el impacto que la Ley Agraria de 1992 ha tenido en aquellos espacios rururbanos próximos a las ciudades. Esta ley permitió la venta de los derechos parcelarios de las tierras de labor, e incluso su privatización a través de la adopción del dominio pleno sobre ellas, a la par que mantuvo la inalienabilidad de las tierras de usos comunes. Hay evidencias de que estos cambios legislativos permitieron la incorporación de miles de hectáreas ejidales al mercado formal de tierras en las inmediaciones de algunas metrópolis cercanas a zonas industriales o turísticas (Olivera y Rodríguez, 2015; Marín, 2015). Pero se ha indagado menos sobre las repercusiones de los cambios legislativos de 1992 en materia agraria en las proximidades de ciudades medias que no tienen las características antes mencionadas.

En efecto, los cambios en la propiedad de la tierra no fueron analizados a detalle en la mayoría de los estudios que se hicieron para dar cuenta de la nueva ruralidad, ya que en éstos se privilegió el estudio de las transformaciones en la conformación de las unidades de producción familiar, en las nuevas experiencias de trabajo agrícola asalariado, y en el surgimiento de nuevas formas de organización de la producción. Nosotros planteamos que es necesario indagar más sobre la propiedad de la tierra: ¿Ésta se mantiene cuando los trabajos urbanos desplazan a la agricultura como principal fuente de ingresos económicos? En caso de ser afirmativa la pregunta planteada, ¿qué condiciones están detrás de tal decisión, y para qué se ocupan las tierras sustraídas a la agricultura? Es decir, proponemos no asumir una relación mecánica entre pérdida de importancia económica de la agricultura, cambios a la legislación agraria de 1992, e incremento constante de venta de las tierras ejidales. En este sentido, consideramos que sigue siendo vigente la llamada de atención que Arias (2002: 363) hizo hace casi veinte años, acerca de que "la vinculación efectiva entre la ciudad y su entorno" debe convertirse en "un asunto a investigar más que en una verdad unívoca y evidente".

Agricultura marginal, trabajos urbanos e incremento del uso urbano de las tierras ejidales en El Castillo: consecuencias del cerco neoliberal

Los ejidos rururbanos refieren a espacios de vida y de producción en los que se entremezclan actividades agrícolas y empleos u oficios urbanos, ya sea que éstos se realicen en la ciudad vecina o se practiquen en la localidad-ejido. La vida en estos lugares está fuertemente marcada por la dinámica urbana en torno al trabajo y los servicios (educación, salud, comercio) que la ciudad ofrece, pero con una "identidad" ligada al lugar de origen: se es del pueblo y ejido A, no de la ciudad B, por más que buena parte del día de muchos de sus habitantes transcurra en esta última.

El ejido en cuestión no es parte de una colonia urbana, sino de una localidad particular, sin importar que en algunos casos ésta haya quedado territorialmente unida a la ciudad; un determinado porcentaje de la población se identifica como ejidatario(a) y se involucra en los asuntos del ejido. El ejido, con sus autoridades, lugares de reunión y asuntos particulares a atender, sigue siendo la institución local que media entre el pueblo y el ayuntamiento. Los ejidos que entran en esta categoría tienen variaciones notables, dependiendo de su mayor o menor imbricación con la ciudad, de tal forma que en unos sus integrantes están más ligados a la producción o empleo agrícola, en tanto que en otros la agricultura se está convirtiendo en una remembranza en la que todavía se afianza lo que podríamos denominar una "identidad ejidal", tal como ocurre en el ejido El Castillo.¹³

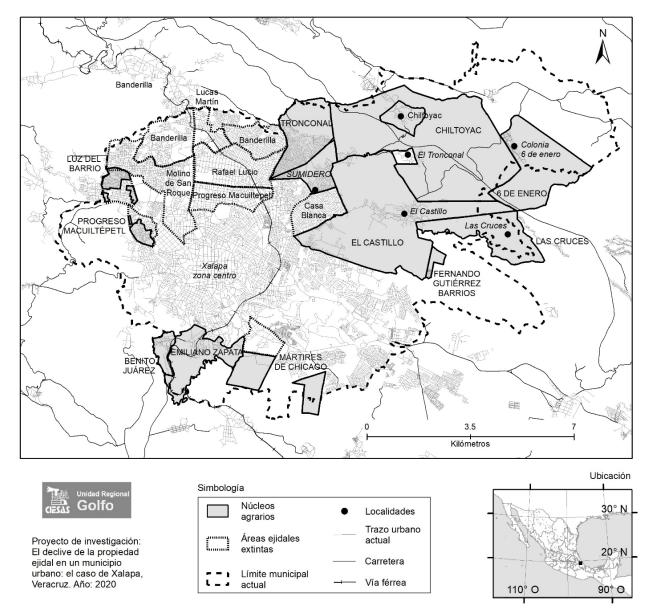
El Castillo es uno de los doce ejidos que actualmente existen en el municipio de Xalapa (ver mapa 1). En 1924 el gobierno federal le dotó 1312 ha de tierras para beneficiar a 164 jefes de familia. La solicitud de dotación de tierras en ejido fue realizada por los vecinos de la congregación del mismo nombre. Los solicitantes del ejido declararon que carecían de tierras, que eran peones de hacienda, avecindados y trabajadores de ladrilleras/locerías; y que pagaban rentas a la hacienda Lucas Martín por sus producciones y vivienda. La solicitud de ejido se dictaminó positivamente y la dotación incluyó los terrenos de la localidad donde residían los solicitantes –de nula utilidad agrícola por ser un "terreno tepetatoso" – así como tierras aledañas aptas para la agricultura y para la explotación forestal, ya que el uso de leña les era necesario para la actividad de las locerías/ladrilleras. Se expropiaron tierras para usos agrícolas de la hacienda Lucas Martín, en tanto que a la pequeña hacienda La Palma se le expropiaron terrenos para la explotación forestal. Las tierras recién dotadas se ocuparon para los cultivos de maíz y frijol, así como para la fabricación de loza y ladrillo, una actividad practicada y conocida en la localidad desde tiempo atrás; algunos ejidatarios lograron instalar sus propias ladrilleras. Pero en general en los años posteriores al reparto éstos siguieron trabajando como jornaleros, ya que

La información sobre la localidad-ejido El Castillo con la que hemos elaborado este apartado proviene de entrevistas realizadas en febrero y marzo de 2020 con las autoridades agrarias (Jaime Méndez Lara, presidente del Comisariado Ejidal; Daniel Posadas Rodríguez, Secretario del Comisariado Ejidal; Mario Guerra Barradas, Presidente del Consejo de Vigilancia; Eliseo Montero Fernández, Tesorero del Comisariado Ejidal); el ex encargado del ex beneficio de café del ejido (Silvestre Pérez); y los integrantes de la directiva del Comité para el Cuidado de la Laguna (Jacinto Espinozo, Marco Antonio Santa María Guerra y Rosalío Aguilar).

¹⁴ En el municipio de Xalapa el proceso de reforma agraria inició en la década de 1920 y concluyó en los años 1940. En total se dotaron 17 ejidos con tierras expropiadas a dos haciendas —Las Ánimas y Lucas Martín- que contaban con superficies de 1 300 y 5 600 ha respectivamente, así como con expropiaciones a propiedades agrarias de menor tamaño (300 a 500 ha) que circundaban la ciudad de Xalapa hacia el sur, este y oeste (Benítez, 1984; Cambrezy y Lascuráin, 1992). Los habitantes de cinco de estos ejidos comenzaron a vender fracciones de tierras en la década de 1950, en un proceso de urbanización de tierras ejidales que cobró auge en los años 1970 y 1980, con la consiguiente creación de urbanizaciones irregulares asentadas en la cercanía a las carreteras que comunican a Xalapa con la ciudad de México, al norte del municipio, y con el puerto de Veracruz, hacia el área sur y suroeste del mismo. Este proceso continuó en las siguientes dos décadas, socavando tanto la tenencia de la tierra ejidal como los espacios agrícolas y las áreas naturales de importancia biológica por el tipo de vegetación contenida (Dredge, 1995; Benítez *et al.*, 2012; Lombard, 2016).

¹⁵ AGEV, CAM, Exp. No. 182, cajas 114 y 115, años 1921 y 1922, Dotación de tierras, localidad El Castillo.

si bien habían obtenido tierras no disponían del dinero para hacerlas producir. Se empleaban como jornaleros en el mismo pueblo y en la vecina finca Las Ánimas; también iban a las tierras bajas del centro de Veracruz (Rinconada, Cardel, Ídolos, Buenavista), en donde se quedaban a trabajar varios días y a veces semanas, pues en esa época "había mucha pobreza aquí en el pueblo". 16



Mapa 1. Los ejidos del municipio de Xalapa: 1920-2021

Fuente: Elaborado por Paulo César López con base a datos vectoriales de elaboración propia, mediante información del proyecto de investigación y de datos del INEGI año 2015.

¹⁶ (20 de febrero de 2020). Entrevista con Eliseo Montero, miembro del comisariado ejidal, El Castillo.

La situación de los ejidatarios empezó a mejorar con la introducción del cultivo de café en los años 1930-1940. En los años 1960 ya había numerosas fincas de café, para cuya creación algunos ejidatarios pidieron créditos gubernamentales (Banco Ejidal), mientras que otros establecieron sus fincas sembrando "de poco en poco", con sus propios medios, "trabajando doble", en la mañana como jornaleros y en la tarde en sus fincas.¹⁷ Por la misma época se extendió el cultivo de caña de azúcar. Casi todos los ejidatarios tenían sembrado tanto café como caña, y maíz sólo para el consumo familiar. El café se comercializaba en la vecina y próspera finca Las Ánimas, o se vendía a compradores que llegaban al ejido en busca del grano, en tanto que la caña de azúcar se entregaba al ingenio Mahuixtlán, en el municipio de Coatepec. Entre 1975 y 1980 un grupo de ejidatarios se asoció y creó un beneficio de café, con crédito gubernamental proporcionado por Banrural. A este beneficio entregaban su cosecha de café los productores del mismo ejido, así como de otros ejidos del municipio (Chiltoyac, Tronconal, Las Cruces, El Sumidero, Emiliano Zapata). Para los ejidatarios esta fue una época de auge, sobre la que se recuerda el constante movimiento de personas en las calles del pueblo durante la época del corte de café: productores de diferentes lugares haciendo cola para entregar su cosecha en el beneficio; compradores de café que llegaban a buscar el grano; cortadores procedentes de localidades de municipios vecinos (Tepetlán, Actopan) y de otros más alejados (Perote, Altotonga, Las Vigas, Gutiérrez Zamora). Al término del corte de café empezaba la zafra, a la que se integraban cortadores provenientes de municipios vecinos (Actopan) y del estado de Puebla.

Este auge económico en el pueblo transcurrió entre 1960 y 1990. En este último año estalló una fuerte crisis en la producción de café, de la que ya no hubo recuperación. La crisis fue causada por varios factores que se fueron acumulando, comenzado por la devaluación del peso frente al dólar en 1982, el derrumbe del precio internacional del café en 1989 y más tarde la expansión de plagas devastadoras como la roya. La caída del precio internacional del café originó una debacle económica regional, que afectó tanto a grandes productores y comercializadores privados como a pequeños productores privados y ejidales. El beneficio privado Las Ánimas paró sus actividades en 1990, ya que a los bajos precios del café se sumaron el robo de camiones cargados con café pertenecientes a la agroempresa, así como la llegada de empresas internacionales que introdujeron café barato en el mercado nacional. A partir de entonces los propietarios de Las Ánimas optaron por la urbanización de sus tierras para la creación de fraccionamientos de lujo y centros comerciales, que actualmente circundan parte del ejido El Castillo; en cambio, en este último lugar los ejidatarios, desde una lógica no empresarial, mantuvieron el beneficio en funciones hasta 2003, cuando debieron cerrar definitivamente: "la plaga de la roya fue la puntilla que terminó con el café". 18 Quien fuera encargado del beneficio de café recuerda que cuando cerró el beneficio todavía se producían unos 2 mil quintales de café anuales. Después, varios

 $^{^{17}}$ (20 de febrero de 2020). Entrevista con Mario Guerra, miembro del comisariado ejidal, El Castillo.

¹⁸ (20 de febrero de 2020). Entrevista con Jaime Méndez, presidente del comisariado ejidal, El Castillo.

socios abandonaron el cultivo y otros comenzaron a vender sus fincas, por lo que este señor calcula que ahora en El Castillo se producirán unos 500 quintales por año. 19

Para los años 1990, el cultivo de caña y la industria azucarera también estaban en crisis. ²⁰ La caña había dejado de ser redituable para los ejidatarios pues el ingenio les daba crédito para sembrar y hacer las labores de cultivo, pero cuando se llegaba al final del ciclo y los cañeros iban a hacer cuentas con los administradores del ingenio, la suma de sus deudas hacía que quedaran prácticamente sin ganancias. Actualmente, en las tierras del ejido sólo hay "pedacitos de caña, café y maíz". ²¹ La caña la mantienen por la pensión del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que los cañeros pueden tener al jubilarse, que es de \$1,700 mensuales. Las autoridades ejidales calculaban que en 2020 había aproximadamente 20 cañeros, mientras que en la época de auge de la caña hubo alrededor de 80 cañeros. La década de 1990 representó para El Castillo, tal como para el resto de México y América Latina, el debilitamiento de la pequeña y mediana agricultura debido a la reconfiguración del comercio de materias primas y alimentos (Carvajal, 2012: 57).

Como consecuencia de lo anterior, a principios de la década de 1990 la necesidad económica obligó a algunos ejidatarios en El Castillo a vender pequeños lotes de las parcelas que tenían sembradas con café, tanto a compradores del mismo ejido como a gente externa al mismo. Una vez hechas las ventas, las autoridades ejidales reconocieron a los compradores como avecindados con cesión de derechos sobre la tierra adquirida, mismos que después fueron registrados en la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para su regularización. Como ocurre con frecuencia en el mercado informal de tierras, hubo casos en los que la regularización no fue posible y ésta aún no se logra, debido a que dos personas reclamaban la posesión de un mismo lote, por lo que actualmente estos casos están en litigio en el Tribunal Agrario. Estas ventas de fracciones de parcelas sumaron un total de 110,03 ha, lo que representó el 8.3% de la superficie ejidal; en cien de estas hectáreas se promovió de inmediato (1991) su regularización ante la Comisión de Regularización de Tenencia de la Tierra (CORETT). 22 Estas ventas de tierras, ocasionadas en parte por la crisis agrícola que venía gestándose desde una década antes, parecían augurar una ejecución exitosa del Programa de Certificación de Parcelas Ejidales y Solares Urbanos (PROCEDE), que era el principal mecanismo de la Ley Agraria de 1992 para facilitar la creación de un mercado de tierras ejidales y, si así lo decidían los ejidatarios, la

¹⁹ (5 de marzo de 2020). Entrevista con Silvestre Pérez, ex-encargado del beneficio de café, El Castillo.

²⁰ Un análisis detallado de la crisis de la industria azucarera en México puede consultarse en Mestries (2000).

²¹ (5 de marzo de 2020). Entrevista con Jacinto Espinozo, ejidatario, El Castillo.

²² Padrón e Historial de Núcleos Agrarios-RAN (www.phina.ran.gob.mx), consulta del 05/11/2019. Las ventas irregulares de tierras ejidales para ser convertidas en suelo urbano comenzaron en el país desde la década de 1950, tanto en los alrededores de las grandes ciudades como en otras de menor tamaño, generalmente para la creación de colonias populares. Fue tal la magnitud de esta problemática que en 1973 el gobierno mexicano creó la Comisión de Regularización de Tenencia de la Tierra (CORETT), con la finalidad de resolver el problema de inseguridad jurídica de millones de posesionarios de predios informales y permitir que éstos fueran incorporados al desarrollo urbano. En las dos décadas posteriores a su creación, en todo el país la CORETT regularizó 2.5 millones de predios vendidos irregularmente (Salazar, 2014: 73).

privatización de las mismas. Sin embargo, el PROCEDE no avanzó con rapidez en El Castillo, como sí ocurrió en otras regiones del país, en donde la certificación parcelaria se concluyó a los pocos años de iniciado el programa, tal como lo daba a conocer un funcionario de la Procuraduría Agraria: "Para principios de 1999 en México se habían certificado totalmente los derechos colectivos e individuales en 20,000 ejidos y comunidades, que representaban 70 por ciento de los núcleos agrarios del país" (Robles Berlanga, 2003: 132). En el ejido El Castillo el PROCEDE culminó hasta 2004: "fuimos los últimos porque no queríamos [la certificación]".²³

Pese a esta resistencia, las ventas de tierras anteriores a 1992 y aquellas que ocurrieron durante los años que duró el procedimiento de certificación parcelaria, tuvieron un impacto en la disminución del número de ejidatarios de El Castillo. De tal forma, en 2004 se registraron en el Registro Agrario Nacional 44 ejidatarios menos que el número de beneficiarios originales del reparto agrario de 1924, es decir, la población ejidal disminuyó un 26.8%. Al mismo tiempo, el número de usuarios de las tierras ejidales se incrementó, al registrarse 297 posesionarios y 7 avecindados; esto es, el número de personas ocupando las tierras ejidales aumentó un 253% respecto al inicio del ejido. ²⁴ Este aumento está asociado principalmente al incremento del uso urbano de las tierras, el cual no parece haberse detenido, pues en 2020 las autoridades ejidales afirmaban que el número de posesionarios o comuneros ascendía a 380 personas, con un máximo de 1 ha por posesionario, aunque muchos de ellos sólo ocupaban "parcelitas". El grupo de avecindados fue el que más creció respecto a los registrados en el PHINA, con un poco más de 400. Estos avecindados son las personas que en los últimos años han llegado a establecerse en la localidad-ejido, tanto procedentes de Xalapa como de localidades de municipios vecinos. Es el caso de personas que llegan de la sierra (Alto Lucero, Plan de las Hayas) y compran tierras en El Castillo para poner algún negocio o simplemente para vivir cerca de la ciudad.

La mayor parte de ventas de fracciones de terrenos ocurrieron antes del PROCEDE, "a precios casi regalados",²⁵ por eso es que el número de posesionarios con "parcelitas" aumentó considerablemente. Sin embargo, después de la certificación de parcelas no ha habido ventas de parcelas completas, y sólo dos ejidatarios solicitaron y obtuvieron el dominio pleno sobre sus parcelas para, ya como propiedad privada, vender fracciones de las mismas. Según la versión de las autoridades ejidales actuales, el dinero obtenido por estas ventas de tierras ha sido ocupado por los vendedores para iniciarse en actividades económicas ajenas a la agricultura: se instalaron autolavados, talleres mecánicos, tiendas de ropa, zapaterías, y se construyeron locales comerciales para renta. Lo interesante es que por ahora la mayoría de ejidatarios ha decidido mantener el control de sus parcelas ejidales, aunque generalmente ya no para dedicarlas a la producción agrícola, pese a que algunos todavía lo hagan, pero sí para arrendarlas para usos urbanos. Las autoridades ejidales entrevistadas, casi todas personas sobre los 50 y 60 años,

²³ (20 de febrero de 2020). Entrevista con Jaime Méndez, presidente del comisariado ejidal, El Castillo.

²⁴ Padrón e Historial de Núcleos Agrarios-RAN

²⁵ (20 de febrero de 2020). Eliseo Montero, integrante del comisariado ejidal, El Castillo.

reconocen que el ejido como espacio productivo ha quedado reducido al mínimo. Así, señalan que la agricultura sólo podría rescatarse si el gobierno les diera apoyos económicos. Sin embargo, los intentos por recuperar el cultivo de café han sido poco exitosos, como lo constató un hijo de ejidatario que instaló un cafetal en 1.5 ha de la parcela de su padre, donde sembró 300 plantas nuevas que recibió mediante un programa de gobierno, y que abandonó por completo por los estragos que la roya causó en su plantación; además, cesaron los apoyos gubernamentales. En efecto, en el estado de Veracruz, como en el resto de las regiones cafetaleras del país, no ha habido una política sistemática de recuperación del cultivo de café, con apoyos técnicos y financieros consistentes, asociados a la búsqueda de mercados alternativos.

Por otra parte, la vecindad con la ciudad de Xalapa incide en el abandono de las actividades agrícolas de diversas maneras. Una de ellas la expresa un integrante del comisariado ejidal, de más de 60 años, cuya parcela está en los límites con el antiguo ejido Casa Blanca; ahí sembraba maíz, frijol, caña de azúcar y jícama. Cuando el ejido Casa Blanca desapareció para convertirse en una colonia popular de Xalapa, ya no pudo seguir sembrando porque, a diferencia de los antiguos ejidatarios, los nuevos ocupantes de la colonia se metían a su parcela a robar sus productos. Por estos motivos, este ejidatario sabe que no podrá volver a ocupar su parcela para fines agrícolas.²⁶ En tanto, el auge económico de los años 1970-1980 gracias al cultivo del café permitió a muchos ejidatarios enviar a sus hijos/as a estudiar a Xalapa, de tal manera que ahora reconocen que muchos jóvenes ya no se dedicarán al campo porque "ya sacaron sus carreras (universitarias) y se fueron a la ciudad", ²⁷ ya sea que se hayan traslado a vivir a Xalapa, o que se desplacen diariamente a la ciudad para ir a trabajar. Uno de los ejidatarios entrevistados nos cuenta que sus tres hijos son profesionales (una profesora normalista, un abogado y un pedagogo); otro más refiere que una de sus hijas es profesora y otras dos aprendieron oficios en una escuela industrial, en tanto que su hijo consiguió una plaza de intendente en la escuela de pre-escolar del pueblo. Los cuatro viven en el fundo urbano del ejido, pero sus labores están desligadas de la agricultura.²⁸

El reconocimiento de las escasas posibilidades de recuperar la actividad agrícola como eje central de la organización económica del ejido, se acompaña de una añoranza por un tiempo de bonanza agrícola: "Cuando yo era joven el ejido era una bendición, un paraíso, le dábamos trabajo a gente de fuera".²⁹ Otro ejidatario, mayor de 50 años, afirma "vivir en El Castillo es un paraíso, todo se da: café, caña, maíz, frijol, chile. Desgraciadamente, ya no hay amor por la cultivación".³⁰ Sin embargo, en la misma plática este hombre refería que "a Dios gracias" todas

²⁶ (20 de febrero de 2020). Entrevista con Eliseo Montero, miembro del comisariado ejidal, El Castillo. Si bien no podemos comprobar que efectivamente el establecimiento de la población urbana en las inmediaciones del ejido derivó en robos de productos sembrados en las parcelas colindantes, este hecho nos fue referido en varias ocasiones por otros ejidatarios.

²⁷ (20 de febrero de 2020). Entrevista con Eliseo Montero, miembro del comisariado ejidal, El Castillo.

²⁸ (5 de marzo de 2020). Entrevista con Silvestre Pérez, ejidatario, El Castillo.

²⁹ (20 de febrero de 2020). Entrevista con Mario Guerra, ejidatario, El Castillo.

³⁰ (5 de marzo de 2020). Entrevista con Silvestre Pérez.

sus hijas habían podido estudiar una carrera o un oficio que practicaban en el mismo pueblo.³¹ Así, las apreciaciones que los entrevistados expresan respecto a la actividad agrícola son ambivalentes: la añoran y al mismo tiempo han dejado de practicarla; se lamentan por la falta de interés de los jóvenes en la actividad agrícola y a la vez se enorgullecen de que sus hijos e hijas hayan estudiado o aprendido oficios ajenos a la agricultura. Esta ambivalencia también se expresa con relación a las interacciones con la urbe contigua: "Día a día nos ahoga la ciudad", dice uno de los entrevistados aludiendo a la expansión de la ciudad de Xalapa sobre las tierras del ejido, pero al mismo tiempo se admiten beneficios de esta cercanía, de tal forma que durante una misma plática colectiva otro de los participantes recuerda el entusiasmo que le provocó la construcción de una plaza comercial a la salida del camino que conduce de Xalapa a El Castillo, pues sabía que con esto el transporte urbano llegaría en algún momento al ejido, lo cual facilitaría ir a la ciudad para trabajar, estudiar y comerciar. Para otro entrevistado de menor edad, la cercanía con la ciudad y las nuevas actividades que se pueden realizar le satisfacen: "para mí es una bendición vivir en El Castillo, la economía ha venido a mejor". ³² En efecto, el avance de la ciudad sobre el ejido ha permitido el aprendizaje y la práctica de actividades, profesiones y oficios de tipo urbano que se practican en la ciudad o en el mismo ejido. Uno de estos oficios es el de chofer de taxis. Uno de los entrevistados cuenta que tiene 14 años de trabajar como taxista durante las tardes y noches, a veces hasta 12 o 13 horas seguidas. El dueño del taxi es de El Castillo, y el entrevistado calcula que en la localidad hay aproximadamente 60 taxis y tal vez unos 120 choferes. Conducir camiones de transporte urbano y la albañilería son otros empleos posibles para los hombres de la localidad. El Castillo es un ejemplo de que la rururbanización conlleva "un proceso de urbanización de lo rural in situ [...] los pobladores rurales no son los que migran, es la ciudad misma la que migra hacia ellos" (Carvajal, 2012: 54).

Pese a todo ello, en El Castillo la actividad agrícola no ha desaparecido del todo, y todavía hay intentos por obtener recursos para reactivarla a través de programas de gobierno. Es el caso del programa federal Sembrando Vida, con el que algunos productores buscan recuperar sus cafetales o encontrar alternativas productivas, como el cultivo de limón. Con este programa el ejido recibió 9 mil plantas de limón, y a cada ejidatario le tocaron 150 plantas. No obstante estos intentos, uno de los ejidatarios entrevistados, al pedirle su opinión sobre el futuro del ejido, de manera contundente nos dijo que le daba unos quince años de vida, por tres razones: las condiciones mismas de la actividad agrícola (los bajos precios del café, y la imposibilidad de controlar la plaga de la roya que destruye cafetales completos); el envejecimiento de los ejidatarios; y la proximidad de la ciudad ("tenemos encima a Xalapa, es como el águila que está [volando] sobre su presa").³³

³¹ (5 de marzo de 2020). Entrevista con Silvestre Pérez.

³² (5 de marzo de 2020). Entrevista con Marco Antonio Santamaría, posesionario, El Castillo.

³³ (20 de febrero de 2020). Entrevista con Eliseo Montero, ejidatario, El Castillo.

El ejido como instrumento de organización y mediación sociopolítica también tiene una posición ambivalente. Por una parte, la discusión colectiva de asuntos diversos que atañen al conjunto de la localidad-ejido se ha debilitado a partir de un cambio importante en la periodicidad con la que se realizan las asambleas, misma que cambió después de concluir el PROCEDE. Previo a esto los ejidatarios se reunían en asamblea cada mes, después lo hicieron cada tres meses, y ahora sólo tienen dos asambleas al año. Por otro lado, el ejido sigue teniendo control sobre recursos estratégicos, particularmente la disponibilidad de agua proveniente de siete manantiales que están dentro el ejido, con los que se abastece de agua a la población de El Castillo, a ejidos vecinos, y a fraccionamientos urbanos residenciales cercanos, como Las Ánimas. Este recurso es importante en sus negociaciones con el ayuntamiento para que, en retribución por los servicios hídricos que el ejido presta a fraccionamientos residenciales, el ayuntamiento otorgue o mejore los servicios urbanos para El Castillo. Además, cuando se realizó la certificación parcelaria los ejidatarios decidieron mantener algunos bienes en común: la laguna, el beneficio de café en desuso, el salón ejidal y la parcela escolar. La laguna es un recurso importante como proyecto para la generación de ingresos asociados a un turismo regional de fin de semana y días festivos, del que en teoría se puedan beneficiar ejidatarios, posesionarios y avecindados. La importancia de este recurso se expresa en la concurrencia diaria del "comité de la laguna", conformada por dos ejidatarios y un posesionario, quienes permanecen a orillas de la laguna durante algunas horas de la mañana para vigilar y atender asuntos relacionados con el uso de la misma. Por otra parte, los ejidatarios mantienen el control sobre el fundo urbano, ya que éste no fue certificado, así que las personas externas a la localidad que llegan a vivir a la localidad porque compraron un lote para construir sus casas deben integrarse al ejido en calidad de avecindados.

En suma, desde principios de la década de 1990 el ejido El Castillo ha estado sometido a lo que Kay (2009) ha llamado un "cerco neoliberal", que lo fue despojando poco a poco de sus capacidades productivas y de una parte de sus tierras, siendo un claro ejemplo de lo que Torres-Mazuera (2002) denomina "el nuevo orden social, económico y político de la ruralidad mexicana" (15-16), en el que prevalece una ruralidad desagrarizada, y en el que el ejido ha dejado de ser el principal poder local, posición que ahora debe compartir con otros actores, entre los que destacan el ayuntamiento como proveedor de servicios urbanos, con sus propias regulaciones.

Conclusiones

Retomamos en este último apartado las tres preguntas de investigación planteadas en la introducción de este texto para ser contestadas a partir del estudio de caso. ¿Cómo sobreviven los habitantes rurales que se ubican en la periferia de ciudades que no forman parte de corredores industriales ni de nuevas regiones de agricultura comercial? Básicamente recurriendo a empleos y oficios urbanos que se practican en la ciudad (empleados de comercios, asalariados de dependencias públicas, choferes de taxis, albañiles), a la que deben trasladarse diariamente. Desde 1992 existe una ruta de camiones que comunica al ejido con la ciudad de Xalapa, y actualmente otra forma de trasladarse con mayor rapidez es mediante el uso de taxis colectivos.

La economía de la ciudad, centrada en la prestación de servicios y el comercio, sólo da acceso a trabajos poco remunerados, pese a lo cual logra servir como alternativa a la migración hacia lugares lejanos del mismo país o a los Estados Unidos. Esta última ha ocurrido, pero no de forma extendida, y se recurrió a ella principalmente en la primera mitad de la década de 1990, una vez que se hizo evidente la prolongación indefinida de la crisis del café. Las otras opciones de trabajo se relacionan con la réplica de actividades (comercio y servicios) que se ofertan en la ciudad, sólo que ahora ofrecidas en el núcleo urbano del ejido (lavado de autos, restaurantes, zapaterías, venta de ropa, abarrotes, etc.). Varios de estos negocios se montaron con dinero proveniente de la venta de fracciones de parcelas, o de parcelas completas, antes del PROCEDE.

Sobre las amenazas u oportunidades que representan en los espacios rururbanos los cambios al Artículo 27 constitucional y la Ley Agraria de 1992 que legalizaron la venta de parcelas de propiedad social, podemos decir que, al igual de lo ocurrido en otras partes del país, el marco jurídico actual para la antigua propiedad social sí ha generado un mercado abierto de tierras ejidales, que inició en cuanto se supo de la existencia de una nueva ley agraria que permitiría la venta legal de tierras. Esto seguramente explica la reducción en el número de ejidatarios registrados ante el Registro Agrario Nacional (RAN) al concluir el PROCEDE, y el aumento notable en el número de posesionarios y avecindados haciendo uso de las tierras del ejido. Sin embargo, a diecisiete años de haberse finalizado la certificación agraria no ha ocurrido una venta masiva de parcelas. A partir de las entrevistas realizadas planteamos como hipótesis que el aumento en el precio de las parcelas al que condujo la existencia de certificados parcelarios, que en la práctica funcionan como títulos de propiedad y que pueden comercializarse, los ejidatarios han preferido conservar las parcelas, no necesariamente para cultivarlas -aunque todavía hay parcelas sembradas con caña de azúcar y un poco de café- sino como un patrimonio familiar del que por ahora no desean deshacerse. En el caso de las parcelas que están a orillas de la carretera Xalapa-Alto Lucero que atraviesa el ejido, algunos propietarios han optado por rentarlas a cadenas de tiendas de conveniencia y farmacias, por periodos de varios años, de tal forma que éstas logren amortizar los costos invertidos en la construcción de los locales que albergan tales negocios. Esto no significa la inexistencia de ventas de parcelas ejidales; de hecho en la carretera Xalapa-Alto Lucero se observan algunos anuncios en los que se ofertan parcelas ejidales, pero al parecer éste será un proceso mucho más lento de lo que se previó cuando se expidió la Ley Agraria vigente.

Sobre la última pregunta, ¿cómo es vista y vivida desde los espacios rururbanos las interacciones con la ciudad? De acuerdo a las opiniones de las personas entrevistadas, se aprecian las oportunidades laborales, educativas y de salud a las que les da acceso la cercanía con la ciudad, pero también se reconocen los riesgos que tal vecindad implica. La proximidad con Xalapa también les permite plantearse opciones alternativas para la gestión de bienes colectivos del ejido, como el uso turístico de la laguna artificial de que disponen, cuyo control se ha convertido en un importante recurso en disputa por cuando menos dos grupos de ejidatarios. El cambio de orientación económica de los ejidos rururbanos, asociado a su desagrarización, también ha

repercutido en una mayor interacción con las autoridades municipales, de quienes requieren servicios de carácter urbano (pavimentación de calles, alumbrado público, etc.).

En suma, el estudio de caso que hemos presentado nos muestra que los espacios rururbanos no necesariamente están condenados a una urbanización pronta y total, aunque esta amenaza está presente de manera permanente, asociada principalmente a la carencia de alternativas productivas. En segundo lugar, la incorporación de las tierras ejidales al mercado formal de tierras, propiciada por la Ley Agraria de 1992, no en todos los espacios rururbanos ha conducido a la venta masiva de tierras para usos urbanos, sino que también se ha optado por otras alternativas abiertas por dicha Ley, como la renta de parcelas, aunque generalmente asociada a usos urbanos. Es decir, en espacios rururbanos económicamente desventajosos en términos de acumulación capitalista, tanto con relación a la producción primaria como secundaria y terciaria, tal como se expresa en El Castillo, se observa una combinación de estrategias, que incluyen tanto la venta como el alquiler de tierras ejidales, la permanencia disminuida de cultivos comerciales en declive, y la movilidad laboral de tipo pendular a la ciudad.

Referencias

Arias, P. (2002). Hacia el espacio rural-urbano; una revisión de la relación entre el campo y la ciudad en la antropología social mexicana. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 50, 363-380. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31205004

- _____ (2009). *Del arraigo a la diáspora. Dilemas de la familia rural*. México: Universidad de Guadalajara-CUCSH; H. Cámara de Diputados, LX Legislatura; y Miguel Ángel Porrúa.
- Ávila Sánchez, H. (Ed.). (2015). La ciudad en el campo. Expresiones regionales en México. México: CRIM-UNAM.
- Azuela, A. (1993). Los asentamientos populares y el orden jurídico en la urbanización periférica de América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, 55 (3), 133-168.
- Azuela, A. (Ed.) (2016). La ciudad y sus reglas. Sobre la huella del derecho en el orden urbano. México: UNAM-IIS; Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.
- Benítez Guevara, S. (1984). *La hacienda Lucas Martín a través de la Historia*. (Tesis de Licenciatura en Historia), Universidad Veracruzana, Xalapa.
- Benítez G., Pérez-Vázquez A., Nava-Tablada M., Equihua M. and Álvarez-Palacios J.L. (2012), Urban Expansion and the Environmental Effects on Informal Settlements on the Outskirts of Xalapa City, Veracruz, Mexico. *Environment & Urbanization*, 14 (1), 149-166. https://doi.org/9.1177/0956247812437520
- Cambrezy, L. y Lascuaráin, B. (1992). Crónicas de un territorio fraccionado: de la hacienda al ejido (Centro de Veracruz). México: Larousse/ORSTOM.
- Carton de Grammont, H. (2010). ¿La nueva ruralidad es un concepto útil para repensar la relación campo-ciudad en América Latina? *Ciudades*, 85, 2-6.
- Carvajal Sánchez, N. I. (2012). Nuevas dinámicas urbana-rurales en Bogotá y Soacha. *Eutopía*, 3, 51-66.
- Delgado, J. (2003). La urbanización difusa, arquetipo territorial de la ciudad-región. *Sociológica*, 18 (51), 13-48.
- Dredge, D. (1995). Sustainable Rapid Urban Expansion. The case of Xalapa, Mexico. *Habitat International*, 19 (3), 317-329. https://doi.org/10.1016/0197-3975(94)00077-F
- Durand, J. (2016). *Historia mínima de la migración México-Estados Unidos*. México: El Colegio de México.

- Flores Klarik, M. (2019). Agronegocios, pueblos indígenas y procesos migratorios rururbanos en la provincia de Salta, Argentina. *Revista Colombiana de Antropología*, 55 (2), 65-92. https://doi.org/1022380/2539472X.799
- Galindo, C. y Delgado, J. (2006). Los espacios emergentes de la dinámica rural-urbana. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 37 (147), 187-216.
- Kay, C. (2009). Estudios rurales en América Latina en el periodo de globalización neoliberal: ¿una nueva ruralidad? *Revista Mexicana de Sociología*, 71 (4), 607-645. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci artext&pid=S0188-25032009000400001&Ing=es&ting=es
- Lara Flores, S.M. (Ed.) (1995). Jornaleras, temporeras y bóias frias. El rostro femenino del mercado de trabajo rural en América Latina. Venezuela: UNRISD/Editorial Nueva Sociedad.
- Lara Flores, S.M. (2010), Los 'encadenamientos migratorios' en regiones de agricultura intensiva de exportación en México. En Lara Flores, S.M. (Ed.), *Migraciones de trabajo y movilidad territorial*. México: Conacyt; Miguel Ángel Porrúa; y LXI Legislatura Cámara de Diputados.
- Lombard, M. (2016). Land Conflict in Peri-urban Areas: Exploring the Effects of Land Reform on Informal Settlement in Mexico. *Urban Studies*, 53 (13), 2700-2720. https://doi.org/10.1177/0042098015603569
- Lund, C. (2019, Jul 6). The Urban Frontier. A Review Essay on Political Power, Violence, and Paperwork. *Antipodeonline.org*.
- Macías Macías, A. y Sevilla García, L. (2014), Cambiar para resistir. Los pequeños productores en una región frutícula en el sur de Jalisco. En H.B. Fletes Ocón, A. Macías Macías y J.A. Madero Pacheco (Eds.) El papel de los pequeños productores en la agricultura y alimentación. La experiencia desde tres regiones agrícolas en México (pp.43-92). México: UNACH; Universidad de Guadalajara; y Plaza y Valdés.
- Marín Guardado, G. (Ed.). (2015). Sin tierras no hay paraíso. Turismo, organizaciones agrarias y apropiación territorial en México. Tenerife, España: Pasos, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural.
- Maya González, L. N. (2004). El PROCEDEy el PISO en la incorporación de propiedad social a usos urbanos en municipios conurbados de la ZMCM. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 19, (2), 313-375 http://dx.doi.org/10.24201/edu.v19i2.1189

Méndez Sastoque, M. J. (2005). Contradicción, complementariedad e hibridación en las relaciones entre lo rural y lo urbano. *Revista Mad*, 13, 45-70. http://www.revistamad.uchile.cl/13/paper02.pdf

- Mestries, F. (2000). Globalización, crisis azucarera y luchas cañeras en los años noventa. *Sociológica*, 15 (44), 41-68.
- Olivera Lozano, G. y Rodríguez M. A. (2015). El dominio pleno como mecanismo de incorporación del ejido al desarrollo urbano reciente en Cuernavaca, Morelos. En H. ÁvilaSánchez (Ed.), *La ciudad en el campo. Expresiones regionales en México* (pp.57-99). México: CRIM; UNAM.
- Pérez Ávila, R., Silva Gómez, S. E. & Ávila Sánchez, H. (Eds.). (2005). Lo urbano desde lo rural. El caso de la zona conurbada de la ciudad de Puebla (1980-2004). Puebla: BUAP.
- Pérez Castañeda, J. C. (2002). El nuevo sistema de propiedad agraria en México. México: Palabra en Vuelo, S.A. de C.V.
- Pérez, E., Farah, M. A. & Carton de Grammont, H. (Eds.). (2008). La nueva ruralidad en América Latina. Avances teóricos y evidencias empíricas. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Procuraduría Agraria (1993). Nueva Legislación Agraria. México: PA.
- Robles Berlanga, H. (2003). Tendencias del campo mexicano a la luz del Programa de Certificación de los Derechos Ejidales (PROCEDE). En E. Léonard, A. Quesnel y E. Velázquez (Eds.), *Políticas y regulaciones agrarias. Dinámicas de poder y juegos de actores en torno a la tenencia de la tierra* (pp. 131-155). México: CIESA; IRD; Miguel Ángel Porrúa.
- Salazar, C. (2012). Los ejidatarios en el control de la regularización. En Salazar, C. E. (Ed.), *Irregular: suelo y mercado en América Latina* (pp.183-210). México: El Colegio de México; Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales.
- _____ (2014). "El puño invisible" de la privatización. *Territorios*, 30, 69-90. https://dx.doi.org/10.12804/territ30.2014.03
- Sobrino, J. (2003). Rurbanización y localización de las actividades económicas en la región centro del país, 1980-1988. *Sociológica*, 18 (51), 99-127.
- Torres-Mazuera, G. (2012). La ruralidad urbanizada en el centro de México. Reflexiones sobre la reconfiguración local del espacio rural en un contexto neoliberal. México: UNAM.

- _____(2018). Nosotros decimos ma': La lucha contra la soya transgénica y la rearticulación de la identidad Maya en la Península de Yucatán. *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 23 (2), 1-19. https://doi.org/10.1111/jlca.12322
- Varo Berra, R. (2002). *La reforma agraria en México desde 1853. Sus tres ciclos legales*. México: Universidad de Guadalajara; UCLA Program on Mexico; Juan Pablos Editor.
- Vizcarra Bordi, Y. (Ed.). (2014). La feminización del campo mexicano en el siglo XXI: localismos, transnacionalismos y protagonismos. México: UAEM; Plaza y Valdés.
- Yúnez Naude, A. (2006). Liberalización y reformas al agro: lecciones de México. *Economía Agraria y Recursos Naturales*, 6 (12), 47-67. http://www.polipapers.upv.es/index.php/EARN/article.view/earn.2006.12.03/5134